



Ayuntamiento Municipal de Villa Jaragua

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 14-2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de Villa Jaragua en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.1.5.04 Extraordinarias (CORRIENTE)	40	9992	103	RD\$	713,594.20
Total				RD\$	713,594.20

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 13: Construcción Edificaciones Municipales

Actividad 0051: CONSTRUCCION DE ESTACION DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE VILLA JARAGUA

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.2.01 Obras para edificación no residencial	40	9992	103	713,594.20
Total CONSTRUCCION DE ESTACION DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE VILLA JARAGUA				713,594.20
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				713,594.20
Total General de Gastos				713,594.20

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Villa Jaragua a los 12 días del mes de Septiembre del año 2025.


EDUARD ANTONIO BATISTA
PRESIDENTE

FIRMADO:


AMELIS SEGURA
SECRETARIA


IVAN A. MEDINA
ALCALDE





Ayuntamiento Municipal de Villa Jaragua

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 15-2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

- 25% para Gastos de Personal
- 31% para Servicios Municipales
- 40% para Programa de Inversión
- 4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de Villa Jaragua en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.1.5.04 Extraordinarias (CORRIENTE)	10	100	100	RD\$	1,200,000.00
Total				RD\$	1,200,000.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

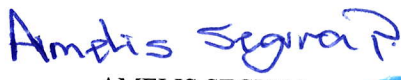
Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.3.9.8.02 Accesorios	10	100	100	1,416.18
2.6.1.1.01 Muebles, equipos de oficina y estantería	10	100	100	29,069.30
2.6.1.2.01 Muebles de alojamiento	10	100	100	652,632.04
2.6.1.4.01 Electrodomesticos	10	100	100	81,633.58
2.6.1.9.01 Otros mobiliarios y equipos no identificados precedentemente	10	100	100	173,218.10
2.6.5.4.01 Sistemas y equipos de climatización	10	100	100	262,030.80
Total Administración Municipal				1,200,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				1,200,000.00
Total General de Gastos				1,200,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Villa Jaragua a los 25 días del mes de Septiembre del año 2025.

FIRMADO:


EDUARD ANTONIO BATISTA
PRESIDENTE


IVAN A. MEDINA
ALCALDE


AMELIS SEGURA
SECRETARIA



Ayuntamiento Municipal de Villa Jaragua

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 16-2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

- 25% para Gastos de Personal
- 31% para Servicios Municipales
- 40% para Programa de Inversión
- 4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de Villa Jaragua en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

1.4.2.5.04 Extraordinarias (CAPITAL)	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
	10	100	100	RD\$	4,251,380.17
Total				RDS	4,251,380.17

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

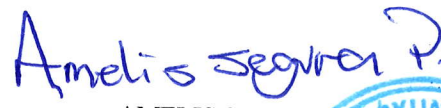
Actividad 0059: CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	100	4,251,380.17
Total CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES				4,251,380.17
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				4,251,380.17
Total General de Gastos				4,251,380.17

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Villa Jaragua a los 29 días del mes de Septiembre del año 2025.


EDUARD ANTONIO BATISTA
PRESIDENTE

FIRMADO:


AMELIS SEGURA
SECRETARIA


IVAN A. MEDINA
ALCALDE





